



RESOLUCIÓN O. N°

0010

ANT.: Resolución O. N°24, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de General Lagos.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de General Lagos.

ARICA, 08 MAR. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°24, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de General Lagos, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

1. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE GENERAL LAGOS ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de General Lagos	:	
Cantidad de Espacios públicos autorizados	:	8
Cantidad de candidatos	:	121
Gobernadores Regionales	:	5
Convencionales Constituyentes	:	38
Constituyentes Indígenas	:	57



Alcaldes : 3
Concejales : 18

Espacio público N°1: Visviri

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo desde la intersección de calles Julio Montt con calle Ignacio Carrera Pinto hacia el poniente hasta los 70 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°2: Alcérreca

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo desde intersección de calles Gabriel Gonzalez con calle Pedro Lagos hacia el poniente hasta los 80 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: Ancolacane

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se sitúa en la Ruta A – 23 hacia el sur en 40 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°4: Cosapilla

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se sitúa en la Ruta A – 115 hacia el norte en 60 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Espacio público N°5: Guacollo

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se sitúa en la Ruta A 93 hacia el norte en 60 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°6: Tacora

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se sitúa en la Ruta A – 23 hacia el poniente en 40 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°7: Humapalca

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se sitúa en la Ruta A – 23 hacia el sur hasta los 80 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

Espacio público N°8: Colpita

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se sitúa en la Ruta A – 125 hacia el norte hasta los 80 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Anótese, Comuníquese y Publíquese



The signature block features a circular official stamp from the Servicio Electoral. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" around the top edge, "DIRECTORA REGIONAL" in the center, and "ASUCA Y GUANACASTE" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name "NORMA HERRERA MACAYA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold, uppercase letters.

NORMA HERRERA MACAYA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de General Lagos
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes